

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:  
ANALI S.A. DE C.V.  
(ANALITICA SALVADOREÑA)  
NIT:  
MEDIANA EMPRESA  
FINAL AV WASHINGTON No. 104  
COLONIA LIBERTAD, SAN SALVADOR  
SAN SALVADOR  
TEL.:2525-9400  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 451/2019**  
**SOLICITUD N°: 367/2019**  
**FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
9	30101536	FERRICIANURO DE POTASIO (C6FeK3N6) CERTIFICADO ACS. FRASCO DE 500 GRAMOS. No. DE CATALOGO P232500. MARCA FISHER VENCIMIENTO 12 MESES	C/U	3	\$ 105.00	\$ 315.00
10	30101548	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO H2KO4P, CALIDAD HPLC. FRASCO DE 1 KILOGRAMO. No. DE CATALOGO P2861. MARCA FISHER VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES	C/U	1	\$ 90.00	\$ 90.00
12	30101558	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO ANHIDRO, HK2O4P, CALIDAD ACS. FRASCO DE 500 GRAMOS. No. DE CATALOGO P288500. MARCA FISHER VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES	C/U	1	\$ 195.00	\$ 195.00
15	30101850	SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO, H14O11SZn, CERTIFICADO ACS. FRASCO DE 500 GRAMOS No. DE CATALOGO Z68500. MARCA FISHER VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES	C/U	1	\$ 53.00	\$ 53.00
16	30101978	YODURO DE POTASIO, IK CERTIFICADO ACS, FRASCO DE 500 GRAMOS. No. DE CATALOGO P410500. MARCA FISHER VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES	C/U	1	\$ 190.00	\$ 190.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
29	30501420	FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO CLASE A, CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD DE 25 MILILITROS, TOLERANCIA +/- 0.03 MILILITRO, CON MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON DE FORMA ALTA DE POLIETILENO. No. DE CATALOGO 5642C-25 MARCA PYREX (CORNING) (ENTREGARA CERTIFICADO DE CALIBRACION POR LOTE)	C/U	10	\$ 5.99	\$ 59.90
30	30501430	FRASCO VOLUMETRICO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A CON BOCA ESMERILADA, CAPACIDAD DE 100 MILILITROS, TOLERANCIA +/-0.08 MILILITROS, CON MARCA DE MENISCO VISIBLE Y PERMANENTE, CON TAPON DE FORMA ALTA DE POLIETILENO. No. DE CATALOGO 5642C-100 MARCA PYREX (CORNING)	C/U	40	\$ 7.25	\$ 290.00
35	30503081	BOLSA DE POLIPROPILENO, COLOR ROJO, AUTOCLAVABLE. DIMENSIONES (LxW) 35x25 PULGADAS (89 x 64 cm) PAQUETE DE 200 UNIDADES. No. DE CATALOGO 01-828 D. MARCA FISHER.	C/U	3	\$ 208.00	\$ 624.00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$1,816.90</b>
<b>UN MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS 90/100 DOLARES .....</b>						<b>\$1,816.90</b>

<b>UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</b>
<b>UFI No. 834</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-67-03-22-5-54105/2019-3200-3-67-03-22-5-54107/2019-3200-3-67-03-22-5-54108/2019-3200-3-67-03-22-5-54113</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACIONES SUBVENCION 2018, REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244; FONDO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID) 2018, PROYECTO 2745, APOYO A LA CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>
<b>ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**  
**FORMA DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE**

**TRAMITE DE PAGO:**

LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE "ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO", SERÁ ENTREGADA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, UBICADAS EN URBANIZACIÓN LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AV. REPUBLICA DE ECUADOR N°33, S.S., A MÁS TARDAR CINCO **DÍAS** DESPUÉS DE ENTREGADOS LOS INSUMOS, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE **5 DÍAS** POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA A NOMBRE DE: **FONDO DONACIONES SUBVENCION 2018 REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244, FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID) 2018 PROYECTO 2745, APOYO A LA CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.**
- ORIGINAL DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA DE DICHS INSUMOS.
- COPIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.
- UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (UACI SEDE CENTRAL DEL MINSAL, EN CALLE ARCE) ES INDISPENSABLE QUE PRESENTE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- DOS FOTOCOPIAS DE FACTURA
- DOS FOTOCOPIAS DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN.

**PLAZO DE PAGO:**

LA FACTURA(S) Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL SEXTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN EL CASO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN EL CASO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES DE PAZ**, LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8510 CORREO ELECTRÓNICO:

[licreyes\\_zulma@hotmail.com](mailto:licreyes_zulma@hotmail.com).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<p><b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA</b> <b>VICEMINISTRO DE SALUD</b> <b>AD-HONOREM</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA A NOMBRE DE: **FONDO DONACIONES SUBVENCION 2018 REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244, FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID) 2018 PROYECTO 2745, APOYO A LA CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.**
- ORIGINAL DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA DE DICHS INSUMOS.
- COPIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.
- UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (UACI SEDE CENTRAL DEL MINSAL, EN CALLE ARCE) ES INDISPENSABLE QUE PRESENTE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- DOS FOTOCOPIAS DE FACTURA
- DOS FOTOCOPIAS DE ACTA DE ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN.

**PLAZO DE PAGO:**

LA FACTURA(S) Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL SEXTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN EL CASO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN EL CASO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES DE PAZ**, LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8510 CORREO ELECTRÓNICO: [licreyes\\_zulma@hotmail.com](mailto:licreyes_zulma@hotmail.com).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA</b> <b>VICEMINISTRO DE SALUD</b> <b>AD-HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.